

23 de mayo de 2022

Señora  
**Elianne Vilchez Abreu**  
Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General  
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana  
Calle José A. Brea, núm. 14  
District Tower, Piso 2  
Sector Evaristo Morales  
Ciudad.

**Asunto:** *Hecho relevante sobre las modificaciones realizadas al Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular*

Distinguida señora Vilchez:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en: **a)** el artículo 241 de la Ley 249-17; **b)** el Artículo 12, Párrafo II, literal l) de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado R-CNV-2015-33-MV; **c)** la Circular que establece el formato para la remisión de los hechos relevantes de los participantes del Mercado de Valores a la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, SIMV), C-SIMV-2018-09-MV; y **d)** el artículo 83 del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, R-CNMV-2019-28-MV, modificado por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2021-16-MV, la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN POPULAR, S. A.**, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, inscrita en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVAF-007 (en adelante, “AFI Popular”), tiene a bien informarle al Mercado por su naturaleza de hecho relevante, la aprobación por esta Superintendencia de las modificaciones realizadas al Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del **Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular**, SIVFIC-042, (en adelante, “el Fondo”), aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes celebrada el día 19 de abril del año 2022, a saber:

- a)** Adecuación al Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, de fecha 5 de noviembre de 2019 (R-CNMV-2019-28-MV) y a la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 16 de julio de 2021 (R-CNMV-2021-16-MV) que lo modifica;
- b)** Adecuación a la Ley No. 163-21 de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana;
- c)** Adecuación de la sección de gastos y comisiones conforme lo estipulado en la Circular No. 08-2021 de indexación reglamentaria de las tarifas aplicables a los participantes del mercado de valores por concepto de regulación y por los servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores;



- d) Inclusión de mejoras de redacción; y,
- e) Inclusión de informaciones requeridas por la SIMV.

Estas modificaciones entrarán en vigencia a partir del día veintitrés de junio del 2022, por tanto, a los aportantes que no estén de acuerdo con las modificaciones presentadas, amablemente se les recuerda su derecho a la venta de sus cuotas a través de su puesto de bolsa dentro de los treinta días calendarios previos a la fecha de la entrada en vigencia antes indicada.

El Reglamento Interno y el Folleto Informativo Resumido modificados, así como un resumen explicativo de las modificaciones están disponibles para consulta en la página web de AFI Popular: [www.afipopular.com.do](http://www.afipopular.com.do).

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

**María Amelia Auffant Roques**  
Gerente General

PPB/MG/AC/SN

